

89  
satisfacer á lo que contienen dho. Prorehijos, y declarar las  
preheminenzias y prerrogativas que se estan concedidas en  
este asunto = Acordo se Informe á el Señor Intend. <sup>de</sup> <sup>or</sup> <sup>de</sup> <sup>Coruña</sup>  
de que esta Ciudad está en la posesion quieta y pacíficamente  
del Real Privilegio de fieles Executores, sin cosa en contrario,  
y que para lo que pueda conducir á ora, y en adelante, en quanto á  
su puntual Observancia, y legalidad de este Consistorio; El Cav.  
Procurador General, practique todas las Diligencias Judiciales  
y extra Judiciales que se requirieran, y le parezca conducir en  
te, para que no se verifique la menor novedad en esta anti-  
guada costumbre; Acuyo fin se saque Testimonio de esta  
Resolucion, y se pase á dho. Señor Intendente Comendador  
con el dho. Real Privilegio, y demas Reales Ordenes  
que se han hecho presentes, para que mediante se halla  
su Señoria entendiendo en esta instancia, resuelva lo q.  
le parezca combeniente.

Mem. de los Dueños de las Casas de Ciudad, por sí y en nombre de los Dueños de las Casas construidas  
la Plaza nueva de la Alameda &c. } en la nueva Plaza de la Alameda de el Carmen, en que  
dize, que deseando este Ayuntamiento proporcionar un sitio  
acomodado y vistoso endonde se celebraren las funciones  
de toros que ocurriessen; Proyecto aquella con este destino re-  
partiendo los sitios para que se fabricasen dhas. Casas con  
uniformidad en su altura, prospecto, y Balconares; Y